



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0003-0302

Montevideo, 11 ABR. 2024

VISTO: la entrega y el chequeo del tapiz patrimonial denominado “La Rendición de Breda” perteneciente al Museo de Artes Decorativas – Palacio Taranco, entre los días 9 y 12 de abril de 2024, así como también la participación en la reunión a celebrarse el día 15 de abril de 2024, todas actividades a llevarse a cabo en la Real Fábrica de Tapices en la ciudad de Madrid, Reino de España;-----

RESULTANDO: I) que resulta necesaria la asistencia de un miembro del equipo técnico del Museo de Artes Decorativas – Palacio Taranco, idóneo en conservación, a fin de realizar la entrega y chequeo de dicha pieza, para su restauración, la que es imprescindible para que ese bien patrimonial sea disfrutado por futuras generaciones;-

II) que la señora Mercedes Sosa, forma parte del citado equipo y cuenta con dicha formación, por lo que resulta pertinente su asistencia para tales fines;-

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 8 y 16 de abril de 2024;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial, a la señora Mercedes Sosa, en su calidad de integrante del equipo técnico del Museo de Artes Decorativas – Palacio Taranco, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Cultura” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N°

148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 8 y 16 de abril de 2024, a la señora Mercedes Sosa, en su calidad de integrante del equipo técnico del Museo de Artes Decorativas – Palacio Taranco, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Cultura” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” la entrega y el chequeo del tapiz patrimonial denominado “La Rendición de Breda” perteneciente al Museo de Artes Decorativas – Palacio Taranco, entre los días 9 y 12 de abril de 2024, así como también la participación en la reunión a celebrarse el día 15 de abril de 2024, todas actividades a llevarse a cabo en la Real Fábrica de Tapices en la ciudad de Madrid, Reino de España.-----

2do.- Otórgase 2 (dos) días al 10% (8 y 16 de abril), 6 (seis) días al 100% (9 al 14 de abril) y 1 (un) día al 25% (15 de abril) para la ciudad de Madrid, lo que hace un total por dicho concepto de USD 2.393 (dólares estadounidenses dos mil trescientos noventa y tres), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo –Madrid – Montevideo, la suma de USD 1.390 (dólares estadounidenses mil trescientos noventa).-

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República